



31 de octubre de 2022
Circular ORH-16-2022

Señores:
Vicerrectores
Decanos de Facultad
Decanos del Sistema de Estudios de Posgrado
Directores de Escuela
Directores de Sedes Regionales
Directores de Estaciones Experimentales
Directores de Centros e Institutos de Investigación
Jefes de Oficinas Administrativas

Estimados(as) señores(as):

**APLICACIÓN DE LOS TERMINOS DE LA RESOLUCION R-251-2022 EN
MATERIA DE ACTUALIZACION DE CURRICULUM EN EL PORTAL UCR Y
SUSTITUCIONES DE PERSONAL AUTORIZADAS EN LA RESOLUCION**

Estimados(as) señores(as):

En la resolución R-251-2022, emitida por la Rectoría el 31 de agosto de 2022, se detallan las medidas de contención del gasto en el periodo comprendido entre el 8 de setiembre de 2022 y el 31 de marzo de 2023.

En relación con las suplencias se indica lo siguiente

Suplencias: Las suplencias serán autorizadas únicamente para situaciones de licencias por maternidad, por adopción de menores de edad y vacaciones del personal de seguridad. Asimismo, se autorizarán suplencias por incapacidades cuando el periodo de la incapacidad supere los dos meses de manera consecutiva. En el resto de los casos, siempre que la situación lo amerite, las personas directoras de unidades y jefes de oficinas administrativas podrán solicitar a la Vicerrectoría de Administración la autorización para el pago de un recargo de funciones de hasta un 15% según lo dispuesto en el artículo 21 de la Convención Colectiva de Trabajo.





Circular ORH-16-2022
Página 2

Es de esperar que en el momento en que la persona trabajadora se acoja a alguna de las licencias contempladas en la resolución, la dependencia universitaria haya finalizado el proceso de selección de la persona sustituta. Por lo anterior, y considerando que hay una serie de trámites previos, se recomienda iniciar las gestiones en el sétimo mes de embarazo y en el momento en que la persona trabajadora pueda proyectar una fecha aproximada para la incorporación de la persona menor de edad a su nuevo hogar.

Adicionalmente, considerando que además están vigentes los términos de la circular ORH-3386-2012 y que la resolución R-251-2022 es una prórroga de las medidas de contención del gasto que se vienen implementando desde el año 2019 (ref. resolución R-55-2019), se recuerda que las únicas certificaciones de experiencia adicional que se están considerando para actualizar el Curriculum Vitae en el Portal UCR son los conceptos de recargo de funciones referidos en el artículo 21 de la Convención Colectiva de Trabajo, que se reflejen en la respectiva acción de personal P6.

Ningún otro documento o carta que sugiera adición de funciones o modificación de las mismas, obtendrá la condición de Revisado por la Unidad de Reclutamiento y Selección en el Portal UCR en el entendido de que no hay aprobación de la Vicerrectoría de Administración que respalde la gestión, dados los términos de las medidas de contención del gasto que continúan vigentes y son referidas en la resolución R-251-2022 (<https://www.rectoria.ucr.ac.cr/site/wp-content/uploads/2022/09/r-251-2022.pdf>) y anteriores.

CUARTO: Las medidas de contención en los componentes que se indican a continuación, se aplicarán indistintamente de la fuente presupuestaria que los financia:

(...) Análisis administrativo: Mientras se realizan los estudios financieros y actuariales necesarios para validar el impacto financiero, la Sección de Análisis Administrativo de la Vicerrectoría de Administración, no tramitará solicitudes de estudios para la asignación de plazas administrativas nuevas, ni para modificar la naturaleza de los puestos de trabajo. (el subrayado no corresponde al texto original)



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

ORH Oficina de
Recursos Humanos

Circular ORH-16-2022
Página 3

Atentamente,

UCR Firmado
digitalmente

Licda. Adriana Espinoza Paniagua
Jefa